



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-53614079- -APN-UMYSG#IOSFA - Aprobación de Prórroga - Licitación Pública N° 13/2024 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edificio San José y Farmacia IOSFA Pe

VISTO el Expediente EX-2024-53614079- -APN-UMYSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-353-APN-D#IOSFA, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/2024 para el "Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edificio San José y Farmacia IOSFA Pedro Mallo", por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$10.650.000,00), por un período de SEIS (6) meses, con opción a prórroga.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones, dejando constancia de la comunicación, y difusión a la Subgerencia de Sistemas en la página web del IOSFA mediante CD-2024-111046943-APN-SCC#IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de la orden de compra N° 119/2024 a favor de la firma ANTARIS S.R.L. (CUIT: 30-64900380-3), cuyo vencimiento operó con fecha 30 de abril del 2025 (CD-2024-111177195-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 27, establece que el contrato será por un período de SEIS (6) meses con opción a prórroga por un período de SEIS (6) meses más, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2025-29131295-APN-UMYSG#IOSFA, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales solicita gestionar la prórroga de la Orden de Compra citada precedentemente, por un periodo de SEIS (6) meses más, dejando sin efecto el renglón N° 03 correspondiente al montacargas ubicado en el Anexo Trelles, en razón de encontrarse fuera de servicio.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consultó a la firma adjudicada, si accede a la opción a prórroga del contrato en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente, la cual, mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, prestó conformidad al requerimiento de prorrogar el contrato (CD-2025-35873882-APN-SCC#IOSFA).

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales mediante Solicitud de Gasto 2025002932, conforme surge de CD-2025-35874199-APN-SCC#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, para utilizar la opción de prorrogar el contrato, la orden de compra debe emitirse antes del vencimiento del plazo originario del contrato, el cual operó con fecha 30 de abril del 2025.

Que en razón de tratarse de un servicio indispensable y esencial para el funcionamiento de la obra social, y toda vez que se han cumplimentado con los pasos previstos por la normativa vigente para llevar a buen término la medida solicitada, pero la demora en su finalización obedeció a razones burocráticas y de gestión; y a los efectos de evitar un dispendio de tiempo y recursos humanos y económicos, tendientes a la concreción de un nuevo acto contractual, contrario a los intereses del IOSFA, se entiende necesario aprobar la presente medida, fundado en razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2025-50256334-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 6° de la DI-2024-353-APN-D#IOSFA y lo dispuesto en el Artículo 23° y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Prórroga de la Licitación Pública N° 13/2024 para el “Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de Ascensores para IOSFA Central, Policlínica Actis, Anexo Trelles, Edificio San José y Farmacia IOSFA Pedro Mallo”, conforme lo dispuesto en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, fundado en razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

ARTÍCULO 2°.- Prorróguese por un periodo de SEIS (6) meses la orden de compra N° 119/2024, a favor de la firma ANTARIS S.R.L. (CUIT: 30-64900380-3), respecto a los renglones N° 01, 02, 04 y 05, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$10.170.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto el renglón N° 3 correspondiente al montacargas ubicado en el Anexo Trelles, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y autorícese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a conformarla, la cual entrará en vigencia a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 119/2024.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la firma adjudicada el resultado de lo actuado.

ARTÍCULO 6°.- Pásese a la Gerencia de Gestión Administrativa – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.